Honorable Concejo Municipal de San Javier
Alvear 2170 - Tel. 03405 – 420434 – 424706
Mail: hcmsanjavier@outlook.com

ORDENANZA Nº 005/2022

V I S T O:

La ordenanza N° 028/2014, acta donación de calle; y

CONSIDERANDO:

Que el servicio de Catastro e Información Territorial encuentran observados los planos de mensura 178.342 del año 2014 y el plano 161.750 del año 2011;

Que se está realizando un nuevo plano de mensura, modificando la Ordenanza 28/2014;

Que es atribución del Honorable Concejo Municipal las modificaciones de Ordenanzas y aceptación de donaciones;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA PRESENTE
ORDENANZA 005/2022

ARTICULO 1º: Deróguese el Art. 1º de la Ordenanza 28/2014 y considérese redactado de la siguiente manera: "Acéptese la donación de una fracción de terreno destinado a calle pública identificada en el plano de mensura para modificación de estado parcelario (en trámite) realizado por el Ing. Sebastián Elías Noetzel ICoPA 1-2010/5 y rectificar el lote identificado con el Lote Nº 1, que cuenta con una superficie de 215,01 m2; medidas lineales del terreno: en el lado Este DA=21,50 mts; en el lado Oeste FE=21,50 mts.; en el lado Norte EA=10,00 mts; y en el lado Sur DF=10,00 mts., datos del inmueble: PII = 04-04-00 020916/0010; dominio : Tª 122, Fº 663, Nº 56.414, año 1984, DEPARTAMENTO SAN JAVIER (04)"

ARTICULO 2º: Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación y archívese.

SAN JAVIER, 28 DE JUNIO DE 2022.